



COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES  
C/ Edison, 4  
28004 Madrid

Madrid, 7 de marzo de 2014

Muy Sres. nuestros,

En virtud de lo dispuesto en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, y como continuación al Hecho Relevante publicado por la Sociedad en la página Web de la COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES en fecha 25 de octubre de 2013 relativo a la notificación del Auto de fecha 17 de los corrientes dictado por el Juzgado de lo Mercantil Núm. 2 de Madrid y en virtud del cual se declaraba el concurso voluntario de las mercantiles SNIACE, S.A., CELLTECH, S.L.U. y VISCOCEL, S.L.U., mediante el presente escrito comunicamos:

Que el día 6 de marzo de 2014, dentro del plazo concedido por el referido Juzgado y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 de la Ley concursal, la administración concursal ha depositado en la referida sede judicial el Informe de la Administración concursal con el contenido marcado legalmente.

Que, en virtud de lo dispuesto en el artículo 95 de la Ley concursal, cumpliendo las obligaciones de publicidad del informe y de la documentación complementaria, el Juzgado notificará a los acreedores personados el citado informe y publicará este hecho en el tablón de anuncios del Juzgado, pudiendo, de oficio o a instancia de interesado, acordar medidas complementarias de publicidad.

Quedando a su disposición para cualquier aclaración adicional que consideren oportuna, les saluda atentamente,

Eduardo Huertas Welsh  
Director de Asesoría Jurídica